

se hizo saber  
en acuerdo en  
el presente dia  
a los Maestros  
Panaderos

con arreglo a la tarifa q' existe, ven los Panaderos  
y Pañeros veinte y una onzas de Pan blanco por  
Dier y seis quantos, q' es arreglandoles la fanega de trigo  
de ochenta y cinco, a noventa y seis libras de  
Pan moreno, graduandola a ochenta y cinco libras a siete  
quantos, y otros el casero, lo q' se les haga saber para  
su inteligencia y cumplimiento en la parte q' a cada  
uno le compete

se propone  
avisar a  
alopam y  
gager

Viose un Oficio del Sr. Gobernador Politico y Militar  
de esta Plaza para dar del corriente en q' acompaña  
la Circular q' en diez y nueve de Agosto ultimo le dirije  
el Sr. D. Bartolome de Utrera referente a q' en vista  
de los Reunidos hechos por diferentes Cavidades Eclesiasti-  
cos e Individuos del Estado noble reclamando la obren-  
dancia de sus respectivos privilegios y exenciones  
de Alojamientos, ha resultado q' a imitacion de los arvi-  
trios propuestos por la Ciudad de Zaguara con q' subve-  
nia a otros Alojamientos, y tambien el Servicio de Vaga-  
ges, se proponga por los demas Pueblos, los necesarios  
para atender a ambos objetos, y q' para nueva  
providencia se guarden otros privilegios concedidos por  
las Leyes y Ordenanzas, segun y como por menor con-  
tiene. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Comi-  
tiona al Sr. Regidor D. Pedro Sans para q' e-  
lunco del Diputado D. Lore Antonio Mazar Marti-  
nez exponga los arvitrios q' conceptuen arreguibles  
para poder proponerlos

*[Signature]*

